

RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN
CURRICULAR PROCESO ABREVIADO

PROVISIÓN DE REEMPLAZO
ABOGADO/A

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

PROGRAMA MI ABOGADO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CÓDIGO	UNIDAD JURÍDICA
PA 003-2019	DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
PA 005-2019	CAVI VIÑA DEL MAR

AGOSTO DE 2019

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 15 de agosto de 2019, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña **Lilian Andrea Gómez Caballero**, la cual se transcribe textual a continuación:

Buenas tardes, junto con saludar y encontrándome dentro de plazo formulo mis observaciones respecto del cargo de Reemplazo de Abogado/a Programa Mi Abogado, Códigos PA 003 y PA 005.

Revisando mi puntuación en los ítems que se indican señalo lo siguiente:

1.- Respecto del ítem "Estudios de Especialización, Diplomados, Capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el cargo en el cual obtuve 3 puntos:

1.a- En cuanto los estudios de Diplomados: Acredité con las copias de certificados el haber cursado 2 diplomados que considero que tienen relación con los cargos a postular.

-El de Derecho Administrativo, el cual su contenido es transversal a todos los servicios públicos, en cuanto a sus principios rectores ya que dentro de las obligaciones en las bases señala "Cumplir con las normas de probidad administrativa que afectan a todo trabajador que desempeña una función pública" y además el cargo implica realizar funciones administrativas como por ejemplo "Llevar registro de todas las gestiones realizadas e incorporar verificadores exigidos."

- Diplomado en Gestión de Conflictos Negociación y Mediación Familiar, cuyo contenido entrega conocimientos teóricos y prácticos en materia de resolución de conflictos tanto extrajudicial como judicialmente, técnicas que también se aplican en la litigación.

1.b- Capacitaciones: Adjunté 3 certificados de capacitaciones del año 2016 vinculados al procedimiento de familia. En el acta de validación de evaluación curricular, etapa N°2, letra d) señala "Fotocopia simple de certificados de capacitación realizada durante el último año pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas", sin embargo en las bases no indica como requisito que las capacitaciones sean del último año, sino que en el punto 4.3.2 letra d) de Antecedentes de Evaluación Curricular señala "Fotocopia simple de Certificados de Capacitación al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas."

2.- Respecto a los ítems "Experiencia profesional en intervención con NNA en situación de alta complejidad" y/o "Experiencia profesional en trabajo interdisciplinario" en los cuales obtuve 0 puntos:

Que de acuerdo a lo indicado en el curriculum y con las certificaciones de los anexos N°3 que acreditan experiencia laboral señala que he trabajado como funcionaria suplente en la Unidad de Causas en tribunales, donde se analizan y redactan resoluciones, y dentro de las materias, son causas proteccionales y de cumplimiento RIT X en la cual se supervisa la función y avances de los diversos programas de intervención a los que se derivan los NNA junto a sus familias o cuidadores. De acuerdo a todo lo expuesto solicito la revisión de mis antecedentes para los efectos de la puntuación.

De antemano, muchas gracias.

Atte Lilian Andrea Gómez Caballero

Abogada

Mediadora Familiar

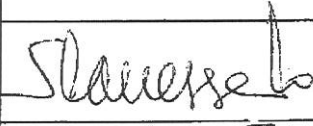


2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Al revisar los antecedentes presentados por doña Lilian Andrea Gómez Caballero, se constata que, con fecha 13/08/2019, se publicó el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Proceso Abreviado 003-005/2019, por lo tanto, la observación se encuentra formulada dentro del plazo para su debida tramitación.

- a) En cuando a la observación sobre los Estudios de Especialización, Diplomados, Capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el cargo: Revisados los antecedentes presentados por doña Liliana Gómez Caballero, se ratifica la puntuación obtenida, toda vez que, sin perjuicio de los argumentos esgrimidos por ésta en sus observaciones; el diplomado sobre Derecho Administrativo, no guarda directa relación con el cargo al que postula, de modo tal que, únicamente se le asignó puntaje por el Diplomado de Gestión de Conflictos, Negociación y Mediación Familiar. Siendo así las cosas, tratándose de factores cuya puntuación se debe asignar de manera excluyente, más no acumulativa, no son considerados -para estos efectos- los cursos de formación y/o capacitación. En consecuencia, son desestimados los argumentos esbozados por la postulante sobre esta materia.
- b) En cuando a la Experiencia Profesional: Revisados los antecedentes se ratifica la puntuación obtenida, toda vez que, a partir del examen del curriculum y certificaciones acompañadas por la postulante durante el procedimiento concursal, se advierten labores asociadas, propias del ejercicio de la función jurisdiccional, las cuales, no se traducen ni significan intervención con NNA en situación de alta complejidad y/o en trabajo interdisciplinario. En consecuencia, son desestimados los argumentos esbozados por la postulante sobre esta materia.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases del Proceso Abreviado 003-005/2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 684/2019, en consonancia con las facultades que inviste conforme lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 19.880; este comité NO ACOGE la observación presentada por doña Liliana Andrea Gómez Caballero.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Pamela Canessa Quiroz	Coordinadora Programa Abogado Mi		19/08/2019
Sergio Rojas León	Abogado de la Dirección Regional Valparaíso		19/08/2019
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		19/08/2019